



OIGPAVCM

ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Tú tambien mereces **COMPARTIR**



TÚ TAMBÍEN MERECES COMPARTIR

La corresponsabilidad familiar es uno de los ejes centrales para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ya que transforma desde la raíz los roles de género tradicionales que perpetúan la desigualdad, tanto en el hogar como en el ámbito laboral y social.

¿Qué es la corresponsabilidad familiar?

Es la distribución equitativa de las tareas del hogar y del cuidado entre todas las personas que integran una familia, sin importar su género. No se trata solo de “ayudar” o “apoyar”, sino de asumir el cuidado como una responsabilidad compartida.

¿Por qué es un eje clave para la igualdad?

Porque rompe con la división sexual del trabajo

Tradicionalmente, las mujeres han sido asociadas con lo privado (hogar, cuidado, crianza), mientras los hombres se han ubicado en lo público (trabajo, política, producción).

Esta división limita la participación plena de las mujeres en la vida laboral, política y económica, y excluye a los hombres del derecho a cuidar y vincularse emocionalmente con sus familias.

Porque el tiempo no se reparte igual

Según datos del INEGI (ENUT), las mujeres mexicanas dedican en promedio tres veces más tiempo que los hombres al trabajo no remunerado (cuidado de hijas e hijos, limpieza, cocina, etc.); esto impide su desarrollo profesional y personal, y refuerza su sobrecarga física y mental.

Porque afecta la trayectoria laboral de las mujeres

La falta de corresponsabilidad en el hogar provoca que muchas mujeres:

- + Acepten empleos informales o de medio tiempo.
- + Se ausenten más del trabajo por motivos de cuidado.
- + Sean penalizadas por “ser madres”.
- + Mientras tanto, los hombres siguen desarrollando sus carreras sin las mismas limitaciones.

Porque los hombres también tienen derecho a cuidar

Fomentar la corresponsabilidad no solo favorece a las mujeres: permite que los hombres vivan la paternidad y el cuidado como una experiencia plena, enriquecedora y emocionalmente significativa.

EN RESUMEN

La corresponsabilidad familiar no es solo un tema del hogar. Es una condición necesaria para alcanzar una sociedad más justa, igualitaria y equilibrada.

“ Sin corresponsabilidad, no hay igualdad sustancial „

“ Compartir el cuidado es compartir las oportunidades „

MARCO LEGAL

Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Artículos 5 y 11: Insta a los Estados a tomar medidas para modificar patrones socioculturales de conducta y garantizar igualdad en el empleo, la familia y la vida pública.

Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Establece la corresponsabilidad entre mujeres y hombres como una estrategia central para lograr la igualdad de género, especialmente en el área de la familia, el trabajo y los cuidados.

Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 5: Igualdad de género. Meta 5.4: “Reconocer y valorar el trabajo de cuidados no remunerado mediante la provisión de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y la promoción de la corresponsabilidad en el hogar.”

Convenio 156 de la OIT – sobre trabajadores con responsabilidades familiares

Promueve la igualdad de oportunidades entre trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, y exhorta a los países a adoptar políticas que permitan compatibilizar empleo y vida familiar.

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4: Reconoce el derecho a la igualdad y el deber del Estado de garantizarla.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 5, fracción VII:

Define la corresponsabilidad en la vida familiar como principio rector para lograr la igualdad.

Artículo 9:

Obliga a promover condiciones que posibiliten la igualdad de acceso y permanencia en el empleo, mediante medidas como la corresponsabilidad en el hogar.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 7, fracción VI:

Plantea como forma de violencia laboral el trato discriminatorio que impida la corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programas Sectoriales

El PND 2019-2024 incluye como meta transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los programas sectoriales en materia de igualdad destacan la corresponsabilidad como política pública clave.

Estado de Quintana Roo

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece las bases para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado. Entre sus disposiciones, se destacan:

Artículo 5, fracción IX: Define la corresponsabilidad en la vida familiar como un principio fundamental para lograr la igualdad entre los géneros.

Artículo 40: Establece que las políticas públicas deben promover la corresponsabilidad en el hogar y el trabajo, garantizando que tanto mujeres como hombres compartan equitativamente las responsabilidades familiares.

Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI)

Implementado por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo, este programa tiene como objetivo:

Garantizar la conciliación y corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar de las personas servidoras públicas.

Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental para disminuir las brechas de desigualdad.

Este programa busca institucionalizar la igualdad sustantiva en la cultura organizacional de la Administración Pública Estatal.

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Quintana Roo e INMUJERES

Este convenio tiene como propósito:

Estimular la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y el cuidado de los niños, reconociendo que las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres en el ámbito laboral.

Cerrar las brechas de desigualdad de género y mercado laboral, garantizando que las mujeres tengan más y mejores oportunidades para su desarrollo personal y profesional.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

Aunque esta ley se centra en los derechos de menores, también aborda la corresponsabilidad familiar al:

Promover la participación activa de ambos padres en la crianza y educación de sus hijos e hijas, reconociendo que ambos tienen responsabilidades compartidas en el desarrollo integral de los menores.



OIGPAVCM

ÓRGANO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

